



individuos de las Diputaciones Prov.^{as} sus ptes. quedaron enterados de Vieron la Circular y el orden inserto en el Boletín No. 13, á quella declarando la Tercera, no entenderse la entidad de la Carta ord.^a p.^a el Sr. del con.^o con la girada p.^a la Exma. Diputación p.^a el Servicio de Acemilas: y esta en liquidacion del medio diecimo de 1838. Iny.^{ta}. Acordaron en Cuyo, y se puso de esta calidad se consulto al Sr. Tit.^o si p.^a el dec.^o ha de presentarse la ley recibida orig.^{al} f. obra en poder del Contribuyente: i Certif.^{ic} de la Ord.^o de Decimas de la Prov.^{as} p.^a recibir uno u otro inmed.^{to} sin f. en el interes para perjuicio de ninguno del Pueblo de Vio una comunicacion del Sr. Tit.^o ptes. 28. de Enero p.^a el pronto pago de Contrib.^o Acordaron y con. p.^a la extr.^o de guerra. Iny.^{ta}. Acord.^o no adeudar cosa alguna p.^a la ultima mensualidad de pondra inmed.^{to} en tenerse.

X De una Conf.^o Acord.^o sus ptes. f. con inercion del oficio f. conf.^o. No. de junio de 1838. dirigió al Ayuntamiento del Sr. Comisario de guerra, se le pague oro al actual Estimado de Hacienda del Sr. de la Prov.^{as} manifestando la razon. Abierta en q.^e se halla con Copy.^{as} de haberse cargo del Suministro de los enf.^o de Arroyo de guerra f. consumida aunar los datos de un tercio, p.^a no adeudar Contrib.^o alguna tiene p.^a de pronto y perentorio pago Cartas ord.^{as} p.^a Vieron y Acemilas del Excmo. y Comisario de la Carta p.^a valor de 7428. r. 28. mrs. y con. 1000. r. plus mas de r. Cuatro los dos 1.^o mrs. de p.^a de junio proximo, sin contar las mensuales de 500. r. cada una de cada una de las repart. f. algunos p.^a la Exma. Dip.^o p.^a Vio de Acemilas, así se f. le Sr. nombrar un factor o Encargado f. lo realice en la temporada de el p.^a de cada p.^a en 1.^o de abril inmediato y Entreceros, cada termino f. previno el oficio f. va citada, o determinen con toda urgencia lo f. cony.^o mas oportuno avisando con ello el cony.^o miso f. la remision y aun q.^e se previene la falta de un mas p.^a alim.^o alq.^e valim.^o y sus ptes. Militares f. han derramado su sangre inbilicacion en defensa de la Patria, lo siendo la bondad de comunicar su resolucion a los finos conde.^{os}.

Con lo f. de cony.^o en su sesion f. firmada los Sr. f. Saer. hauelto se f. Certif.^{ic} #

Andrés María Garcia

Tomás Ayala Garcia

Mateo Guillen

Jose Estanislao

Nota de oficio. y

Con la misma f. se han p.^a uno p.^a el Sr. Comisario de guerra en Arroyo de los Baños, y dos p.^a el Sr. Tit.^o de guerra de 1838. y Contrib.^o segun p.^a el con.^o acord.^o f. quedan en pliego cerrado p.^a la remisa p.^a el con.^o se f. Certif.^{ic} =

Estanislao

Sesion ordin.^{al}

En la villa de Zedra a medio de febrero de mil ochocientos quaranta. reunidos en sesion

